



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0127

MAT: ESTABLECE NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE GESTIÓN POR CONCEPTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2017, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 28 FEB 2018

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 21.053, sobre "Presupuesto del Sector Público Correspondiente al Año 2018"; 3°) la Ley N° 19.880, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) la Ley N° 19.553, que "Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica"; 5°) la Ley N° 19.882, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"; 6°) la Ley N° 20.212, que, "Modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882, y Otros Cuerpos Legales, con el Objeto de Incentivar el Desempeño de Funcionarios Públicos"; 7°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) el Decreto Ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que "Fija escala única de sueldos para el personal que señala; 9°) el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento para a aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553"; 10°) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación ; 11°) el Oficio Ordinario N° 35 de fecha 7 de febrero de 2018, del Ministerio de Educación que, "Aprueba Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)"; 12°) la Resolución Exenta N° 015/00857, de 30 de diciembre de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017; 13°) la Resolución Exenta N° 015/0720 de fecha 7 de diciembre de 2017, del Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Modifica el Convenio de Desempeño Colectivo 2017; 14°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, la Ley N° 19.882, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica" establece un incentivo por desempeño colectivo como una nueva herramienta de gestión, incremento que reemplaza a aquel por desempeño de la asignación de modernización contemplado en la Ley N° 19.553, que "Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica".

2°) Que, en el mes de noviembre de 2016, se suscribió Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, entre la Ministra de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles. Instrumento que fue aprobado a través del Decreto Exento N° 1972 de fecha 26 de diciembre de 2016, del Ministerio de Educación y Resolución Exenta N° 015/00857, de 30 de diciembre de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableciéndose los equipos o centros de responsabilidad y la dotación efectiva de funcionarios con derecho a incremento por desempeño colectivo; la que fue modificada por la Resolución Exenta N° 015/0720 de fecha 7 de diciembre de 2017, del Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3°) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, mediante Oficio Ordinario N° 35 de fecha 7 de febrero de 2018, del Ministerio de Educación, se informa la aprobación de los resultados del Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles.





4º) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7º de la Ley N°19.553, corresponde al Jefe de Servicio certificar el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión alcanzado por los equipos de trabajo durante el año 2017.

5º) Que, dicha certificación servirá de base para determinar los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adscritos a los respectivos equipos de trabajo, durante el año 2017.

RESUELVO

I.- APRUÉBESE el nivel de cumplimiento global de las metas alcanzado por los equipos de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante el año 2017, según lo dispuesto en el Convenio de Desempeño Colectivo aprobado por Decreto Exento N°1972 de 2016 del Ministerio de Educación y Resolución Exenta N° 015/00857 de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución Exenta N°015/0720 de fecha 7 de diciembre de 2017, del Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, expresadas en porcentajes que a continuación se detallan:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Certifico que el cumplimiento de las metas asignadas a los Centros de Responsabilidad en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), mediante el Convenio de Desempeño Colectivo, suscrito entre ésta y el Ministerio de Educación, en virtud de la N° Ley 19.533 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Exento N° 1972 de fecha 26 de diciembre de 2016, corresponde a, según se detalla:

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	% DE CUMPLIMIENTO PONDERADO
I Región de Tarapacá	99,8%
II Región de Antofagasta	99,8%
III Región de Atacama	100%
IV Región de Coquimbo	99,8%
V Región de Valparaíso	100%
VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins	100%
VII Región del Maule	99,2%
VIII Región del Biobío	94,7%
IX Región de la Araucanía	99,8%
X Región de Los Lagos	98,9%
XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	99,0%
XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	90,8%
XIII Región Metropolitana	99,9%
XIV Región de Los Ríos	98,6%
XV Región de Arica y Parinacota	100%
Dirección Nacional	99,4%

AUDITOR
ANDRÉS RODRÍGUEZ LEY
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo, informe de resultados del Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2017, suscrito entre la Ministra de Educación y doña Desirée López de Maturana Luna, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

III.- DIFÚNDASE a todos los funcionarios de este Servicio que integran los equipos o centros de responsabilidad individualizados en el resuelto primero del presente acto y de las asociaciones de funcionarios respectivas, los porcentajes de cumplimiento de las metas de desempeño colectivo año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


SUBSECRETARIA
V°B°
SEP
MARÍA ISABEL DÍAZ PÉREZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

DLML/LRM/MJS/CCT/PSV/psv
Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Ministerio de Educación.
- Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Directores de Departamento.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Unidad de Comunicaciones.
- Direcciones Regionales.
- Asociaciones de Funcionarios.
- Oficina de Partes.

- Documentos adjuntos: Ord.N°02/08 del Auditor Ministerial; Informe de CDC 2017; Certificado de cumplimiento, cartas de Asociaciones de Funcionarios (2); Ord N°35 de la Ministra (S) de Educación.
- Archivo Departamento Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Ingreso 248(2)-2018

